



Expediente n.º: 144/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: 2023 Convocatoria de subvenciones para financiar las fiestas patronales y/o romerías de las localidades del municipio de Zigoitia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Ondategi, a la fecha de firma establecida al margen, constituido en la oficina de administración general, el Sr. Alcalde, D. Javier Gorbeña García, con asistencia de la Secretaria D^a. Ziortza Guinea Gutiérrez, adoptó la Resolución que sigue:

Visto que, en la Ordenanza Reguladora de las Bases de las subvenciones para la celebración de fiestas patronales aprobada por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 20 de abril de 2016, se contempla en el artículo 5 como programa subvencionable "...los programas lúdico-culturales que cuenten con la participación y disfrute general de los vecinos y vecinas. No serán subvencionables los gastos relativos a lunch, cenas o similares".

Vista la documentación justificativa del gasto realizado presentado por las entidades solicitantes para la organización de las fiestas patronales de cada una de las localidades de Zigoitia.

Visto el informe de propuesta de concesión de subvenciones emitido por la Técnica de Cultura de la Cuadrilla de Gorbeialdea en fecha 30 de enero de 2024.

Visto el informe favorable de fecha 19 de febrero de 2024 emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Preparación de Asuntos del Pleno y de Información de la Gestión del Gobierno.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 9 de las bases reguladoras de la presente convocatoria, por el presente **HE DISPUESTO:**

PRIMERO. Aprobar la concesión de las ayudas a las Juntas Administrativas del municipio de Zigoitia en las cantidades que a continuación se señalan por las actividades realizadas durante las fiestas patronales del ejercicio 2023 de cada localidad:

SUBVENCIONES FIESTAS PATRONALES 2023			
LOCALIDAD	CIF	LIQUIDACIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN
ACOSTA - OKOIZTA	P01001231	3.547,45 €	2.257,09 €
APODAKA	P0100124G	1.726,60 €	1.726,60 €
BERRIKANO	P0100125D	2.668,09 €	2.257,09 €
BURUAGA	P0100126B	1.728,18 €	1.728,18 €
ERIBE	P0100130D	2.191,62 €	2.191,62 €
LETONA	P0100132J	811,05 €	811,05 €
MANURGA	P0100133H	5.547,15 €	2.257,09 €
MURUA	P0100134F	3.551,11 €	2.257,09 €
ONDATEGI	P0100136A	4.240,57 €	2.257,09 €
ZAITEGI	P0100137I	6.944,16 €	2.257,09 €

Partida presupuestaria	338 434 000	20.000,00 €
------------------------	-------------	-------------





REPARTO ADMINISTRATIVAS. 2023	SUBVENCIÓN	FIESTAS	JUNTAS	GUZTIRA - TOTAL	19.999,99 €
-------------------------------	------------	---------	--------	-----------------	-------------

SEGUNDO. Notificar esta resolución a las Juntas Administrativas solicitantes con los recursos que procedan.

TERCERO. Abonar a las entidades beneficiarias con cargo a la aplicación 338.434.000 del vigente presupuesto de gastos.

CUARTO. Publicar las subvenciones concedidas en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Zigoitia sito en la web municipal www.zigoitia.eus, de conformidad con lo previsto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

QUINTO. Remitir la información relativa a las subvenciones concedidas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la finalización de cada trimestre (art. 4 de la Orden EHA/875/2007, de 29 de marzo).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

